



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/rdo

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinticinco (25) de junio de 2020.

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Siendo las diez horas y treinta minutos del día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**, se reúne telemáticamente (WhatsApp), en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**, **DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA**, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ** Y **DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11/06/2020.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 11/06/2020.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE N.º 96/2019, RELATIVO AL SUMINISTRO DE UN (1) VEHÍCULO TODO TERRENO MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING CON DESTINO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas al contrato de Suministro de Un Vehículo Todoterreno con destino al Servicio Local de Protección Civil de las entidades y con las condiciones que a continuación se relacionan:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-06-2020 12:21:20

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinticinco (25) de junio de 2020.

ENTIDADES LICITADORAS	CRITERIOS							TOTAL PUNTOS
	A) 50 puntos	B) 15 puntos	C) 10 Puntos	D) 10 puntos	E) 5 puntos	F) 5 puntos	G) 5/3/1 puntos	
ALQUIBER QUALITY, S.A.	43.920,00 euros 40,98 puntos.	60 días 3,75 puntos	203 grs/km 8,33 puntos	8,71litros/100 Km. 7,35 puntos	0,01/km. 5,00 Puntos	0,04/km 2,50 puntos	24 horas 5,00 puntos	72,91
ANDACAR 2000, S.A.	36.000,00 euros 50,00 puntos	30 días 7,5 puntos	179 grs/km 9,44puntos	6,8litros /100km. 9,41puntos	0.01/km 5,00 Puntos	0,01 km. 0,63puntos	48 horas 3.00 puntos	84.98
AUTOS IGLESIAS, S.L.	36.960,00 euros 48,70 puntos	80 días 2,81 puntos	216 grs/km 7,82 puntos	8,2litros/100 kms 7.81puntos	0,015 euros/km 3.33 puntos	0,035 euros/kms 2.19puntos	24 horas 5,00 puntos.	77.66
GRUPIVAZGLE, S.L.	38.928,00 euros 46.24 puntos	20 días 11.25 puntos	169 grs/km 10,00 puntos	6,40litros /100 Kms 10.00 puntos	0,01 euros/km 5.00 Puntos	0,08 euros 5.00 puntos	24 horas 5.00 puntos	92.49

LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.	44.562,24 euros 40.39 puntos.	15 días 15.00 puntos	203 grs/km 8.33 puntos	8,7+9,6/2=9,15 litros/100 kms. 6.99 puntos.	0,04 euros/Km 1.25 puntos	0,03 euros(Km. 1.88 puntos	24 horas 5.00 Puntos	78.84
TRANSTEL, S.A.	38.784,00 euros 46.41 puntos	40 días 5.63 puntos.	216grs/km 7.82 puntos	8.2litros /100Kms. 7.81 puntos.	0,01 euros/km 5.00 puntos	0,07 euros(Km. 4.38 puntos	48 horas 3.00 Puntos	80.05

A) Precio de la cuota de arrendamiento: 50 puntos.

B) Reducción en el plazo de entrega: 15 puntos.

C) Reducción de las emisiones de CO2 y gases contaminantes en función de su adaptación al estándar europeo EURO 6, medido en gramos de CO2: 10 puntos.

D) Eficiencia energética medido en media de consumo de combustible en litros/100 km: 10 puntos.

E) Precio por kilómetro realizado por exceso sobre el kilometraje estimado: 5 puntos.

F) Precio por kilómetro realizado por defecto sobre el kilometraje estimado: 5 puntos.

G) Opción de coche de sustitución:

- Entrega del vehículo en 24 horas: 5 puntos.

- Entrega del vehículo en 48 horas: 3 puntos.

- Entrega del vehículo en 72 horas: 1 punto.

Las razones que fundamentan a la entidad que ha quedado en primera posición, se deben a la suma obtenida de los criterios que regulan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de referencia, en los cuales ha sido determinante el haber obtenido la máxima puntuación en cinco de los siete criterios de valoración, y que a excepción del plazo y del precio, han sido los restantes que se indican en el cuadro arriba expuesto, esto es, la mayor reducción de CO2 y gases contaminantes, la mayor eficiencia energética, el mejor precio ofertado tanto en exceso como por defecto y la opción del coche de sustitución en el menor plazo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-06-2020 12:21:20

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinticinco (25) de junio de 2020.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad GRUPIVAZGLE, S.L., con C.I.F. B-27.480.581, domiciliada en Lugo, Lugar Fafián Casa Aldea nº 8, por el precio de **cuarenta y siete mil ciento dos euros con ochenta y ocho céntimos (47.102,88 €)**, a razón de **novecientos ochenta y un euros con treinta y un céntimos (981,31 €)**, IVA incluido, y un plazo de entrega de **veinte (20) días**, con sujeción los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al adjudicatario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Intervención, Protección Civil y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE Nº 48/2020, RELATIVO AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Fontanería y Saneamiento en los Colegios Públicos y Dependencias Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco euros (41.745, 00 €)**, I.V.A. incluido, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, la Arquitecta Técnica Municipal adscrita a la Unidad de Infraestructuras, D^a Nuria Muñoz Velasco.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado, a virtud de lo dispuesto en el artículo 159, apartados 1 a 5, de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 105/2019, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERÍA PARA LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CONVOCADA Y PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Declarar desierta la licitación relativa al Suministro de Material de Carpintería con destino a la Unidad de Infraestructuras, al no ajustarse la oferta formulada por D. Antonio Monge Chapín, provisto del D.N.I. 31.616.273-J, domiciliado en esta ciudad, C/Algarrobo n.º 2, a los requisitos exigidos en la cumplimentación de la Proposición Económica presentada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-06-2020 12:21:20

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Segundo.- Proceder al archivo del expediente y dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Intervención e Infraestructuras y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veinticinco (25) de junio de 2020.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CULTURA Y FIESTAS RELATIVO A LA DETERMINACIÓN COMO DÍA FESTIVO LOCAL DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: DETERMINACIÓN COMO FESTIVO LOCAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: IQGgzbcOSr



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	25-06-2020 12:21:20

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>